



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

01 de marzo de 2023

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA (Primera instancia)
PARTES:	JHONNY MARIN CUERO VALENCIA contra ARL POSITIVA
ASUNTO:	ARCHIVO INCIDENTE DESACATO
RADICADO:	050013105002 20160111700

I. ANTECEDENTES

El 20 de febrero de 2023, se requirió al Dr. LUIS ERNESTO RODRIGUEZ RAMIREZ, en su calidad de Gerente Médico de la entidad accionada, como responsables del cumplimiento del fallo de tutela, por incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el día 13 de septiembre de 2016.

Igualmente se requirió a Charles Bayona, en su calidad de Vicepresidente Técnico, como superior jerárquico, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar.

En respuesta allegada por la entidad el 23 de febrero de 2023, se observa el cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, esto es la autorización de reembolso de dinero, posterior a esto se estableció comunicación vía telefónica con el señor Jhonny Marín Cuero Valencia para verificar si la respuesta brindada por la entidad era cierta y se acreditaba el cumplimiento de la misma, a lo que manifiesta que es cierto, que ya le realizaron el reembolso del dinero por él solicitado, motivo por el cual solicitó el archivo del incidente de desacato.

Por lo expuesto se ordena el archivo del incidente de desacato promovido el 20 de febrero de 2023 por hecho superado, enviando copia del mismo al accionante.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af435b618bafb8c078ef5b280b68c43ae36ae3bd8f9ddc1b81ec67213a24105**

Documento generado en 01/03/2023 03:04:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>